



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

Adoptado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2019, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la plantilla y anexo de personal del presupuesto de 2019.

Transcurrido el periodo de información pública mediante el anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 32, de 15 de febrero de 2019 por plazo de quince días hábiles sin que se haya presentado alegaciones o reclamaciones se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto para su entrada en vigor.

Modificación de la plantilla de personal: Creación de una plaza de funcionario: Arquitecto. Anexo I a la presente propuesta de acuerdo con la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, amortizando la plaza de personal laboral temporal: Arquitecto.

Anexo de personal: Dotación créditos: Mediante amortización de la plaza de personal laboral: Arquitecto. Anexo II a la presente propuesta.

La presente modificación tiene como finalidad la creación y presupuestaria de la siguiente plaza: Arquitecto municipal, para su presupuestaria se amortiza la plaza de personal laboral temporal: Arquitecto.

ANEXO I PLANTILLA DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO 2019

ALTA. MODIFICACIÓN PLANTILLA

a) Funcionarios de carrera:

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA PLAZA	Grupo	Número de plazas
1	Arquitecto	A1	Una

BAJA: AMORTIZACIÓN PLAZA

d) Personal laboral temporal :

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA PLAZA	Número de plazas
1	Arquitecto	Una

ANEXO II ANEXO PERSONAL

PLAZA FUNCIONARIO: ARQUITECTO.

Nombre	Plaza	Grupo y Nivel		Retr. Básicas - AI				Ret. Compl - AI		Total año
		Gr.	N.	Sueldo	Trienios	P.Extr	920-120.00	920-121.00	920-121.01	
							Total	Destino/12 mens	Espec./14 mens	
Vacante	Arquitecto	AI	28	14.124,96	0,00	3.219,62	17.344,58	10.601,52	13.107,53	41.053,63
TOTALES ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TECNICA				14.124,96	0,00	3.219,62	17.344,58	10.601,52	13.107,53	41.053,63

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Corral de Almaguer, 14 de marzo de 2019.–La Alcaldesa, Juliana Fernández de la Cueva Lominchar.

N.º I.-1377